

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 410-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 OCT. 2009



VISTO, El MEMORANDO N° 562/2009/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 357-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Septiembre del 2009, en su Artículo Primero se Resuelve MODIFICAR, en parte la Resolución Gerencial Sub Regional N° 313-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2009, quedando conformada la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma Resolución.

Que, mediante MEMORANDO N° 562-2009/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Octubre del 2009, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Gerencia Sub Regional, su Renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios, por motivos estrictamente personales.

Así mismo la Gerencia Sub Regional remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal Designar como miembro titular ante la CPPAD, al Ingeniero NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL, y como Suplente al Econ. GUILLERMO FLORES COBEÑAS.

Handwritten signature and date: 02/10/09

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y ;

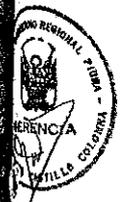
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte la

Resolución Gerencial Sub Regional N° 357-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Septiembre del 2009, quedando conformada la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de la siguiente manera:

Stamp: RECEBIDO GOBIERNO REGIONAL PIURA Fecha: 06 OCT. 2009 Hora: Resp: Firma:



Handwritten notes: 06/10/09 CPPAD

Handwritten signature and date: 15/10/09

Handwritten signatures and dates: 16/10/09, 20/10/09

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 410-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT. 2009

MIEMBROS TITULARES.-

Ing. NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL	Presidente
Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE	Secretario

MIEMBROS SUPLENTE.-

Econ. GUILLERMO FLORES COBEÑAS	Presidente
Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA	Secretaria
Ing. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AGURTO	Rep. de los Trabajadores (*)

(*) Actuará en reemplazo del representante de los trabajadores en calidad de miembro titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Permanente de los Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y estamentos administrativos, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. *[Signature]*
GERENCIA SUBREGIONAL